

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Monturque**

Núm. 6.163/2015

De conformidad con lo establecido en artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del citado Real Decreto, y de lo dispuesto en el artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2015, adoptó acuerdo de aprobación inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, del expediente número 4/2015 de modificación de créditos que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación.

Créditos Extraordinarios aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	Suplementos créditos Euros
6	Inversiones reales	27.431,54
Total créditos extraordinarios		27.431,54

El total anterior queda financiado con bajas de créditos de otras partidas, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Euros
6	Inversiones reales	27.431,54
Total financiaciones de créditos		27.431,54

Contra la modificación de créditos podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Monturque, a 26 de octubre de 2015. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. María Teresa Romero Pérez.